
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03774-2026-U

VALLAT

A N U N C I O

Delegación de competencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de alcaldía número 2026/0134 se ha delegado en D. Manuel Barea Cambres, concejal de este ayuntamiento, las competencias para la tramitación de los expedientes de restauración urbanística y expediente sancionador, relacionados con el expediente 98/2026.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vallat, 21 de agosto de 2026.— La alcaldesa, Esther Gómez Pitarch .